



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente

Creada por Ley del 13 de octubre de 1900

www.muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 276-2019-MPU-ALC.

Contamana, 05 de Setiembre del 2019



VISTO:

La Carta N° 053-2019-MPU-GM-A-GEDES-SGEDIS-PAN/C, de fecha 21 de Agosto del 2019, emitido por el responsable del Área Pan, Carta N° 500-2019-MPU-GM-GEDES-SGEDIS-C, de fecha 05 de Setiembre del 2019, emitido sub Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, Carta N° 744-2019-MPU-GM-GEDES, emitido por el Ing. Hugo Romero López, Gerente de desarrollo Económico Social, respecto al Reconocimiento de la Junta Directiva de la Asociación de Personas con Discapacidad, "Padre Faustino Zapico Ramos", Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, Departamento Loreto; y



CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que dicha autonomía, reconocida en la Constitución Política del Perú, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 6870, de fecha 21 de Agosto del 2019, el ciudadano Horiol Vásquez Falcón, con Documento Identificación Nacional N° 05956583, solicita a ésta Comuna Provincial de Ucayali - Contamana, el reconocimiento formal de Junta Directiva de la Asociación de Personas con Discapacidad, "Padre Faustino Zapico Ramos", Distrito de Contamana Provincia de Ucayali, Departamento de Loreto, para cuyo efecto adjunta a su petición entre otros instrumentos el Acta de Asamblea, de fecha 18 de Agosto del 2019, mediante el cual acredita la designación de sus miembro.

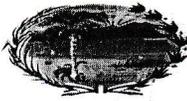
Que, la Ley N° 29937 – Ley General de Personas con Discapacidad, tiene como la finalidad establecer el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
Doy fe que el Presente documento es copia
fidel del Original

CONTAMANA 03 OCT 2019

Jonathan Vargas Tafur
FEDATARIO TITULAR





CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI



Un gobierno diferente

Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 276-2019-MPU-ALC.

Contamana, 05 de Setiembre del 2019



discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica



Que, el **Programa** Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – **CONTIGO**, es un **programa** social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), encargado de brindar una pensión no contributiva de S/ 300.00 soles, cada dos meses, a personas en condición de discapacidad severa y que se encuentren en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.



Que, por estas consideraciones, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, al amparo de las facultades y atribuciones emanadas de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 20°, Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;



SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, desde su suscripción de la presente resolución y para todo el periodo Fiscal – 2019, a la Junta Directiva de la Asociación de Personas con Discapacidad, "Padre Faustino Zapico Ramos", Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, Departamento de Loreto, las misma que estará conformado por los siguientes miembros.

Presidente	- Horiol Vásquez Falcón	- DNI N° 05956583
Vicepresidente	- Ladislao Chávez Cauper	- DNI N° 00108617
Secretaria	- Marilia Hidalgo García	- DNI N° 47270949
Tesorera	- Teodosia Quío Córdova	- DNI N° 05868951
Fiscal	- Delicia Jannet Plaza Nunta	- DNI N° 05866859

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, que la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, proceda a inscribir a la organización, materia de la presente resolución, en el respectivo Libro de Registro Único de Organizaciones Sociales de la Comuna Provincial de Ucayali-Contamana.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
Doy fe que el Presente documento es copia
fidel del Original

CONTAMANA 03 OCT 2019

Dirección: Jr. Amazonas 307-Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto

hsoto@muniucayali.gob.pe / mpu-contamana@muniucayali.gob.pe

Jonathan Vargas Tafur
FEDATARIO TITULAR



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI



Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 276-2019-MPU-ALC.

Contamana, 05 de Setiembre del 2019



ARTICULO TERCERO.- Dejar sin efecto cualquier otra resolución que se opongan al presente acto resolutivo.



ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la distribución y notificación de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
[Signature]
HECTOR SOTO GARCIA
ALCALDE

Distribución
ALC
GEDES
GM
GAF
O.A.L.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
Doy fe que el Presente documento es copia
fidel del original

CONTAMANA 03 OCT 2019

[Signature]
Jonathan Vargas Tafur
FEDATARIO TITULAR

Dirección: Jr. Amazonas 307-Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto
hsoto@muniucayali.gob.pe / mpu-contamana@muniucayali.gob.pe